



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



# Informe 2020

## Material de prensa

### PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 25 de marzo de 2021

### ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS







Con fines de información únicamente – documento no oficial

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

El año 2020 ha planteado desafíos sin igual en la historia reciente. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido un efecto devastador en las sociedades y las economías; se ha cobrado muchas vidas humanas y ha provocado sufrimientos inconmensurables. En el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2020 se analiza la manera en que la pandemia ha afectado la cadena mundial de suministro de medicamentos, aumentado la demanda de medicamentos sujetos a fiscalización necesarios para el tratamiento de pacientes con COVID-19 e interrumpido la prestación de tratamiento y servicios sanitarios conexos para las personas con problemas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias. En un momento en que los recursos ya están sometidos a gran presión, no puede relegarse a las personas afectadas por trastornos por consumo de sustancias. La JIFE insta a los Gobiernos a asegurar que sigan prestándose servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.



La pandemia ha demostrado que la colaboración y la solidaridad internacionales son esenciales para salvaguardar la salud y el bienestar en todo nuestro mundo interconectado. El valor del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (IzES) en la facilitación del intercambio electrónico de autorizaciones durante los períodos de confinamiento, en que se trabajaba desde el hogar, resultó inestimable. Sobre la base de lo aprendido a lo largo del último año, la JIFE está iniciando, en cooperación con los Estados Miembros, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales, una actualización de las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados con fines de atención médica de emergencia (*Model Guidelines for the International Provision of Controlled Medicines for Emergency Medical Care*).

La pandemia ha tenido un efecto desproporcionado en el bienestar de las personas de edad. Sin embargo, también existe una epidemia oculta de consumo de drogas que afecta a este grupo de población, que se examina en el capítulo temático del informe anual de la JIFE, de la misma forma en que en el pasado hubo capítulos centrados en las mujeres y los jóvenes. En la actualidad, las personas viven más tiempo; uno de los desafíos asociados a esto es una mayor vulnerabilidad al consumo de drogas y la drogodependencia. El consumo de drogas y las muertes relacionadas con las drogas han ido en aumento entre las personas de edad, como también se ha ido incrementando el número de personas de edad que reciben tratamiento por problemas de consumo de drogas. La JIFE recomienda que se mejore el conocimiento de esta epidemia oculta y que este grupo de población, a menudo pasado por alto, tenga acceso a los servicios necesarios para su salud y bienestar.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La presentación del informe anual de la JIFE de 2020 coincide con el 60º aniversario de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el 50º aniversario del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La Junta ha publicado un informe especial en el que se examinan los logros de las dos convenciones y se destacan los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional.

En noviembre de 2020, la JIFE se reunió con los Estados Miembros para conmemorar el 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y analizó posibles formas de hacer frente al rápido surgimiento de precursores de diseño y precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas. Este reto y los logros alcanzados en la aplicación de la Convención se recogen en el informe de la JIFE sobre precursores de 2020.

La JIFE sigue preocupada por el deterioro de la situación de la fiscalización de drogas en el Afganistán. Seguimos colaborando con el Gobierno del Afganistán para apoyar sus esfuerzos en este sentido. De conformidad con el artículo 14 *bis* de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, hacemos un llamamiento a los organismos regionales e internacionales y a los asociados del Afganistán para que proporcionen asistencia técnica o financiera en apoyo de las medidas de fiscalización de drogas en el país. En nuestro informe se exponen las esferas que, de conformidad con el Gobierno del Afganistán, requieren un apoyo urgente. Si no se enfrentan todos los aspectos del cultivo y la producción ilícitos de drogas, el tráfico de drogas, el consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas en el Afganistán, es poco probable que los esfuerzos de desarrollo más amplios centrados en el desarrollo sostenible, la prosperidad y la paz en el país sean eficaces.

La JIFE sigue preocupada por las novedades legislativas de varios países en lo que respecta al consumo con fines no médicos del cannabis y mantiene un estrecho diálogo con los Estados Miembros con miras a prestarles apoyo en la aplicación de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y la salvaguardia de la salud y el bienestar públicos.

La JIFE sigue exhortando a los Gobiernos a que apliquen los tratados de fiscalización internacional de drogas respetando plenamente las normas de derechos humanos. El tráfico de drogas y la violencia relacionada con las drogas deben enfrentarse con medidas amplias y equilibradas y las respuestas a la conducta delictiva relacionada con las drogas deben ser proporcionales y respetar los derechos humanos y el estado de derecho.

La JIFE se ha comprometido a apoyar a los Gobiernos en la implementación de los tratados de fiscalización internacional de drogas mediante una estrecha cooperación y la creación de capacidad, entre otras cosas a través de INCB Learning y del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS). Insto a los Gobiernos a que apliquen plenamente las recomendaciones contenidas en los informes de 2020 en beneficio de sus comunidades. Reconocemos también la labor de las organizaciones de la sociedad civil y las alentamos a que tengan en cuenta estas recomendaciones en la planificación de sus actividades.



JUNTA INTERNACIONAL  
DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES  
**Informe 2020**

**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Todavía no hemos visto la totalidad de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la salud mental y es necesario mejorar los servicios de prevención y tratamiento con base empírica a fin de evitar un incremento en los trastornos por consumo de drogas y los problemas de salud mental. Es una responsabilidad que todos compartimos. Para reconstruir para mejorar tras los desafíos sin precedentes de 2020 y garantizar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario que la comunidad internacional trabaje con más ahínco y de manera más inteligente.

**Cornelis P. de Joncheere**  
Presidente  
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## UNA EPIDEMIA OCULTA: EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LAS PERSONAS DE EDAD

### La JIFE pone de relieve una epidemia oculta de alcance mundial: el consumo de drogas entre las personas de edad

En su informe anual de 2020, la JIFE pone de relieve que el actual envejecimiento de la población mundial conlleva un nuevo reto, a saber, una mayor vulnerabilidad de las personas de edad al consumo de drogas y a la drogodependencia. Las personas de edad constituyen un grupo demográfico oculto de consumidores de sustancias con dificultades y necesidades de tratamiento específicas. Se necesita urgentemente un apoyo ampliado e integrado para ayudar a invertir una tendencia alarmante.

### La población mundial está envejeciendo rápidamente

La población mundial envejece cada vez más, y la tendencia se está acelerando. Según datos de las Naciones Unidas, en 2019 había en el mundo 703 millones de personas mayores de 65 años. Se prevé que esta cifra se duplique en 2050, cuando alcanzará los 1.500 millones de personas. En 2050, tendrá más de 65 años el 16 % de la población mundial total, lo que corresponde a 1 de cada 6 personas en la Tierra.

El cambio de edad de la población comenzó en los países de ingreso alto, pero la tendencia es ahora visible también en los de ingreso bajo. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), transcurrieron 150 años para que la población de personas mayores de 60 años en Francia pasara del 10 % al 20 %; según las previsiones, el Brasil, China y la India culminarán la misma transición en solo 20 años. La JIFE subraya que es imperioso hacer frente a los problemas y desafíos actuales del consumo de sustancias entre las personas de edad para frenar una tendencia alarmante de consumo de drogas en este grupo.

### Aumento del uso indebido de sustancias entre las personas mayores, pero falta de datos en la mayoría de los países

En el fascículo 4 del *Informe mundial sobre las drogas 2018* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), titulado *Las drogas y la edad: las drogas y problemas conexos entre los jóvenes y las personas de más edad*, se muestra que el consumo de drogas entre las personas de edad ha aumentado durante el último decenio a un ritmo más rápido que entre los grupos más jóvenes. Los datos de los Estados Unidos y Europa sugieren que este aumento del consumo de sustancias se produjo principalmente en los países de ingreso alto y podría ser el resultado del envejecimiento de la generación del *baby boom* (formada por las personas nacidas entre 1946 y 1964, un período de altas tasas de natalidad). Sin embargo, hay muchas lagunas en los datos epidemiológicos de las personas mayores, sobre todo en los países de ingreso bajo. En el pasado, las encuestas de datos se han centrado principalmente en los adultos jóvenes y en los grupos de riesgo de entre 15 y 65 años de edad. Ha habido una tendencia entre los científicos a



Con fines de información únicamente – documento no oficial

hacer caso omiso del abuso de sustancias en personas mayores de 65 años. La JIFE subraya que la escasez de datos e información ha dado lugar a que los Gobiernos no presten atención a esta cuestión a la hora de elaborar políticas y programas.

### Definición de las personas de edad que consumen drogas

La mayoría de los países industrializados consideran que una persona de edad es la que tiene más de 65 años y asocian esta definición a la jubilación y la percepción de prestaciones de seguridad social. En su informe, la JIFE señala que el estado de salud de quienes consumen drogas y la cultura de la comunidad pueden ser más pertinentes para determinar quiénes deben ser considerados personas de edad. Algunos estudios en Europa han definido como *personas de edad* que consumen drogas a las que tienen más de 40 años. En la India, en una revisión de los trastornos causados por el alcohol entre las personas de edad se incluyó a las mayores de 50 años y Noruega ha clasificado como personas de edad a las mayores de 45 años que reciben tratamiento con opiáceos. La JIFE advierte que esta falta de consenso sobre quién es una persona de edad con problemas de consumo de sustancias tiene un impacto significativo en la forma en que los profesionales y los servicios sanitarios trabajan con sus pacientes. Según un estudio citado en el informe anual de 2020, el proceso de envejecimiento de las personas que tienen problemas de consumo de sustancias puede acelerarse en al menos 15 años. Esto puede hacer que las personas más jóvenes afectadas tengan problemas de salud física que normalmente serían típicos de personas mucho mayores.

### Notable aumento del consumo de drogas entre las personas mayores en la última década

En el informe anual de la JIFE se señala que el consumo de la mayoría de las drogas entre las personas de edad en los Estados Unidos se ha triplicado en el último decenio. Los estudios realizados en los Estados Unidos muestran que el uso de analgésicos, tranquilizantes, benzodiazepinas y sedantes es mayor en este grupo de edad que en la población general. Si se compara el consumo de drogas en el último año entre las personas de 65 años o más en los Estados Unidos, el consumo de cannabis aumentó del 1,2 % en 2012 al 5,1 % en 2019. Las estimaciones sobre el consumo de sustancias en la India y Nigeria muestran un considerable uso de opioides farmacéuticos no médicos y de jarabe para la tos entre el grupo de edad de 45 a 64 años, y en Nigeria el uso no médico de tranquilizantes era más frecuente entre las personas de 60 a 64 años. Un estudio realizado en el Japón señaló que las prescripciones para los trastornos del sueño y la ansiedad eran desproporcionadamente altas entre la población de mayor edad y en los Estados Unidos el 30 % de las prescripciones médicas corresponde a mayores de 65 años, aunque estos solo constituyen el 10 % de la población total. La JIFE advierte que el aumento del consumo de sustancias entre las personas de edad lleva aparejados diversos problemas de salud, el desarrollo prematuro de una serie de afecciones y un aumento de la tasa de mortalidad.



#### PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Motivos de consumo de drogas entre las personas mayores

En general, las personas mayores con problemas de abuso de sustancias pueden dividirse en dos grupos: los consumidores de “inicio temprano”, que tienen un largo historial de consumo de drogas y siguen consumiendo sustancias mientras envejecen, y los consumidores de “inicio tardío”, que son aquellos que empezaron a consumir drogas a una edad más avanzada. Los motivos por los que se llega a una drogodependencia en una etapa más tardía de la vida son complejos y están condicionados por las experiencias de vida. Los problemas de abuso de sustancias pueden desarrollarse con el tiempo a través de la prescripción excesiva de analgésicos o el uso indebido de los medicamentos recetados. A menudo se deben a problemas de gestión del dolor derivados de enfermedades crónicas o de intervenciones quirúrgicas. Los trastornos mentales continuados, como la depresión y la ansiedad, también desempeñan un papel en el desarrollo gradual de la drogodependencia en un momento tardío de la vida.

## Falta de atención de los Gobiernos al problema

En el informe anual de la JIFE de 2020 se pone de relieve que existe una falta de atención generalizada de los Gobiernos al consumo de sustancias entre las personas de edad. Esto se traduce en un número limitado de programas de prevención y tratamiento de toxicomanías destinados a este grupo de edad.

Al mismo tiempo, los datos sugieren que en los últimos años han aumentado no solo el consumo de drogas y las muertes relacionadas con las drogas entre las personas de edad, sino también el número de personas de edad que reciben tratamiento del consumo de drogas.

## Las personas de edad que consumen drogas se enfrentan a retos específicos

Las personas mayores que consumen drogas tienen una serie de características diferentes y se enfrentan a retos específicos. La polimedicación, es decir, el uso de cinco o más medicamentos al día (ya sean de venta con o sin receta o sustancias ilícitas), supone un problema creciente entre las personas de edad. Este uso indebido hace que las personas mayores sean especialmente vulnerables a desarrollar problemas de salud, como problemas respiratorios, enfermedades degenerativas, enfermedades hepáticas, diabetes y problemas crónicos de salud mental. Otras repercusiones son las caídas, los accidentes de tráfico y la dificultad para realizar actividades de la vida cotidiana, así como el aislamiento y la depresión. En muchas comunidades, el estigma y la vergüenza, los problemas económicos y el miedo a ser juzgados por los demás pueden conducir al aislamiento social y la soledad. Por último, las personas mayores que consumen sustancias, sobre todo las que mezclan medicamentos, corren un mayor riesgo de muerte por sobredosis, suicidio y enfermedad.

## Se necesitan más investigación y recopilación de datos para diagnosticar adecuadamente a las personas de edad

En el informe anual de la JIFE de 2020 se subraya que es necesario tener en cuenta tres aspectos para combatir el consumo de drogas entre las personas mayores: el aumento de la investigación





Con fines de información únicamente – documento no oficial

y la ampliación de la recogida de datos, la lucha contra el estigma y la atención adecuada a la edad. Para diagnosticar mejor el abuso de sustancias entre las personas de edad, es necesario medir y controlar adecuadamente su salud y bienestar. El abuso de sustancias entre las personas de edad se ha denominado *la epidemia silenciosa*. La JIFE reitera la importancia de descubrir el número oculto de consumidores de drogas de edad avanzada no diagnosticados y las muertes relacionadas con esto, de modo que se pueda desarrollar un tratamiento y una atención integrada adecuados a la edad. La JIFE recomienda que:

- Se utilicen al máximo los sistemas de vigilancia existentes para comprender mejor la demanda de tratamiento.
- Se amplíen los sistemas de vigilancia a los medicamentos de venta con y sin receta para reducir las prescripciones múltiples y la obtención de medicamentos de venta bajo receta de varias fuentes distintas.
- Se elimine el límite superior de edad común de los 65 años de los sistemas generales de vigilancia, a fin de incluir a las personas de edad.
- Los países consideren la posibilidad de adoptar tecnologías para la atención de la salud innovadoras y nuevas. Por ejemplo, la telemedicina y los prestadores de asistencia sanitaria en línea podrían ofrecer servicios relacionados con el consumo de sustancias a las personas de edad que viven en zonas rurales.
- El personal médico reciba formación para reconocer adecuadamente el abuso de sustancias en las personas de edad y pueda distinguir los síntomas similares de otras enfermedades y prestar una atención que tenga en cuenta la edad.
- Se imparta formación para hacer frente al estigma, eliminar las barreras o la incomodidad de los médicos para sondear el consumo de drogas con las personas de edad en relación con la cultura y el entorno social de una comunidad.

### Enfoques de tratamiento y recomendaciones para los Gobiernos

En el informe anual de la JIFE se pone de relieve que es necesario reconocer el consumo de sustancias entre las personas de edad como un problema de salud de escala mundial. Solo así se podrá reducir y tratar el abuso de sustancias entre este grupo de edad y combatir el estigma. Se necesitan respuestas prácticas y de promoción para disipar los estereotipos y hacer frente al estigma. Hay que animar a las figuras públicas a que hablen sobre el tema e incluir a las personas de edad en la creación de mensajes para combatir el estigma en sus comunidades y encontrar el enfoque y el tono adecuados.

Se necesitan programas de formación y desarrollo profesional continuo. Los programas de tratamiento deben estar integrados y contemplar conjuntamente la salud física, la salud mental y la drogodependencia para apoyar a las personas de edad a largo plazo. Los programas de tratamiento del consumo de drogas que tienen en cuenta la edad deben orientarse en torno a la capacidad funcional y el bienestar de las personas de edad y deben incluir a los familiares, ya que la mayoría de las personas de edad prefieren ser atendidas en su propio domicilio antes que en residencias.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el informe anual de la JIFE se subraya que los programas de tratamiento integrados y específicos que tienen en cuenta la atención a la familia pueden tener un importante potencial de ahorro de costos y reducir los sufrimientos innecesarios.

## La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) pone en riesgo la disponibilidad de las sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos

Desde febrero de 2020, los confinamientos, los cierres de fronteras y las medidas de distanciamiento físico adoptadas por la mayoría de los países para reducir la propagación de la COVID-19 han repercutido en la cadena mundial de suministro de medicamentos, la cual ha sido perjudicada por las perturbaciones de la fabricación de principios activos esenciales en algunos de los mayores países fabricantes y a problemas logísticos de índole general.

El aumento de la demanda de medicamentos necesarios para el tratamiento de pacientes con COVID-19 redujo aún más la disponibilidad de algunos medicamentos que contenían sustancias fiscalizadas. La JIFE señaló la escasez de medicamentos como el fentanilo y el midazolam en algunos países. Esto fue impulsado en gran medida por la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con COVID-19 ingresados en unidades de cuidados intensivos.

Para hacer frente a la reducción de la oferta y el aumento de la demanda, algunos países establecieron medidas de contingencia. Se incrementaron las existencias nacionales, se recurrió a sustancias alternativas y se aplicaron prohibiciones temporales de exportación, lo que a su vez provocó la escasez en otros países de ciertos medicamentos que contenían sustancias controladas.

Desde marzo de 2020, la JIFE ha recibido diversas solicitudes de Gobiernos para revisar al alza sus previsiones y evaluaciones de las necesidades lícitas de sustancias fiscalizadas, y un mayor número de países se registraron para expedir autorizaciones de importación y exportación en formato electrónico, en lugar de copias impresas.

## Las personas con problemas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias corren peligro

La JIFE señala especialmente a la atención las interrupciones del tratamiento y la prestación de servicios para las personas con problemas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias. La OMS descubrió que en más de 40 países estos servicios habían experimentado interrupciones, incluso en relación con las emergencias con riesgo de vida. La falta de acceso a los servicios esenciales de tratamiento como resultado de la pandemia de COVID-19 resulta extremadamente preocupante, ya que un prolongado distanciamiento físico y el aislamiento social resultante imponen una carga emocional mayor para las personas con problemas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias y pueden hacer que aumente el número de personas en esta situación.

Las restricciones a la movilidad impuestas para frenar la propagación de la COVID-19 han provocado considerables perturbaciones para los consumidores de drogas que desean acceder a servicios de



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

tratamiento. Esto no solo ha aumentado y agravado los trastornos por consumo de drogas, sino también la salud general de los consumidores. Se informó que los consumidores de heroína que no habían podido acceder al tratamiento de sustitución con opiáceos habían experimentado graves síntomas de abstinencia. La escasez en el suministro de algunas drogas también hizo que algunas personas utilizaran medios alternativos para consumirlas (por ejemplo, por inyección) y quedaran expuestas, así, a riesgos adicionales, como la propagación de enfermedades de transmisión sanguínea (como el VIH/sida y la hepatitis C).

Las medidas adoptadas por los Gobiernos para combatir la propagación de la COVID-19 han influido en los mercados de drogas ilícitas. Entre las consecuencias figuran la disminución de la disponibilidad de drogas y el aumento de los precios. Además, la capacidad de las fuerzas de seguridad se ha visto afectada y los *modus operandi* de los traficantes de drogas han cambiado.

La escasez de heroína podría haber dado lugar a la sustitución de esa droga por otras sustancias peligrosas. Como resultado de la escasez de drogas, la pureza de los suministros locales de drogas ha disminuido, ya que los traficantes añaden excipientes para satisfacer una demanda persistentemente elevada. También se utilizan adulterantes para aumentar artificialmente la pureza percibida; los más comunes son el fentanilo y sus numerosos análogos, que podrían aumentar considerablemente las tasas de sobredosis y de mortalidad.

El consumo de drogas habitualmente relacionado con la vida nocturna y las fiestas, como el éxtasis, ha disminuido debido a las restricciones de las reuniones y el cierre de locales impuestos con el fin de controlar la pandemia.

Al parecer, los mercados de la web abierta y de la Internet oscura, los medios sociales, las aplicaciones de comunicaciones cifradas seguras y los foros en línea están desempeñando un papel más destacado entre los consumidores para abastecerse de drogas. Las entregas a domicilio, el menor trato cara a cara y la menor dependencia del dinero en efectivo como forma de pago parecen ser tendencias en las transacciones individuales.

### Importancia de seguir prestando servicios de prevención y tratamiento

Preocupa a la Junta que, según se informa, en muchas partes del mundo se han interrumpido los servicios de tratamiento para las personas que consumen drogas, entre otras cosas como resultado de la pandemia de COVID-19. La Junta insta a los Gobiernos a que velen por que se sigan prestando servicios de tratamiento para la salud mental y los trastornos por consumo de sustancias como parte de sus servicios esenciales. La JIFE recomienda a los Gobiernos que tengan en cuenta las mejores prácticas existentes y elaboren estrategias eficaces para garantizar que sigan funcionando sus servicios de prevención y de tratamiento, rehabilitación, postratamiento y reintegración social con base empírica.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## La fiscalización eficaz de drogas como medio de fomentar la paz y la seguridad

Con el pretexto de la “guerra contra las drogas”, las políticas de algunos países han dado lugar a respuestas desproporcionadas y excesivamente represivas que no respetan las garantías procesales y el estado de derecho. Las respuestas de ese tipo han contribuido al aumento de la violencia y las tasas de mortalidad conexas. En su informe de 2020, la JIFE destaca que los Estados deben aplicar un enfoque amplio, integral y equilibrado en las respuestas relacionadas con las drogas. Las estrategias deberían basarse en el principio de proporcionalidad en la determinación de las condenas, la responsabilidad compartida y el respeto por los derechos humanos, las libertades y el estado de derecho en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). Se alienta a los Estados a que atiendan a los vínculos entre los delitos relacionados con las drogas y otras formas de delincuencia organizada, incluidos el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas, en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas y los instrumentos de lucha contra la delincuencia y el terrorismo.

## Continuación de las consultas con el Gobierno del Afganistán de conformidad con los artículos 14 y 14 bis de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

En el contexto de las consultas con el Gobierno de Afganistán realizadas por la JIFE en cumplimiento de los artículos 14 y 14 bis de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, una delegación de ese país participó en el 127<sup>o</sup> período de sesiones de la Junta en febrero de 2020. Como resultado de las consultas, se definieron diversos ámbitos específicos en los que se necesita asistencia financiera o técnica de la comunidad internacional, particularmente de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de otros donantes y asociados. Los ámbitos se describen a grandes rasgos en el informe anual de 2020 y la JIFE está dispuesta a facilitar en mayor medida el apoyo al Afganistán mediante una cooperación permanente con las Naciones Unidas y otros organismos, así como con los miembros de la comunidad internacional en su conjunto. La JIFE subraya que los esfuerzos por estabilizar el país no serán sostenibles si no se hace frente eficazmente a la economía de las drogas ilícitas del país.

## Necesidad de la adhesión universal a los tratados de fiscalización internacional de drogas

Aunque los tres tratados de fiscalización internacional de drogas siguen figurando entre los instrumentos internacionales ratificados por el mayor número de Estados, todavía hay algunos, especialmente en África, Asia y Oceanía, que aún no se han adherido a estos instrumentos. La JIFE sigue dialogando con estos Estados a fin de prestarles apoyo en sus esfuerzos por adherirse sin demora



Con fines de información únicamente – documento no oficial

a estos importantes instrumentos e incorporarlos plenamente a su derecho interno. La Junta alienta a los países que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas resueltas para adherirse a los tres tratados internacionales de fiscalización de drogas.

## Consumo de metanfetamina y de opioides y muertes por sobredosis

La JIFE considera que persiste el problema del consumo de metanfetamina y opioides sintéticos y las muertes por sobredosis conexas. En el último año, ha aumentado en América del Norte y en algunas otras regiones del mundo el número de muertes por sobredosis de drogas ilícitas (especialmente fentanilo y metanfetamina). En el informe se señala que esta crisis se vio exacerbada por la pandemia de COVID-19, la cual se prevé que contribuirá a aumentar el número de personas con problemas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias, junto con los aumentos de la depresión, la ansiedad, los traumas y el duelo. Una vez más, la Junta alienta a los Gobiernos a que colaboren con las autoridades de salud pública, los farmacéuticos y los médicos, los fabricantes y los distribuidores, las asociaciones de protección de los consumidores y los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de crear conciencia pública sobre los riesgos asociados al uso indebido de los medicamentos sujetos a prescripción médica, los opioides sintéticos producidos ilícitamente y la metanfetamina, y adoptar medidas para reducir su consumo y el posible riesgo de sobredosis.

## Uso de cannabis con fines no médicos

La JIFE sigue preocupada por las medidas adoptadas o previstas en algunas jurisdicciones para la legalización del cannabis con fines que no son ni médicos ni científicos. En estrecho diálogo con los Estados, la JIFE reiteró las disposiciones fundamentales de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La JIFE hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas legislativas y administrativas que limitaran la producción de cannabis, su fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión exclusivamente a fines médicos y científicos.

## Enfoques colectivos de la terminología referida a las drogas

Los avances de la ciencia y la evolución de los enfoques de la fiscalización de drogas en las sociedades han modificado la terminología relacionada con las drogas que se utiliza desde la entrada en vigor de los tratados sobre la fiscalización de drogas. La JIFE toma nota de que la terminología utilizada por los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas y la sociedad civil, en particular desde las perspectivas de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, ha cambiado con el tiempo.

La JIFE pone de relieve la importancia de la resolución 61/11 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a



JUNTA INTERNACIONAL  
DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES  
**Informe 2020**

**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

esos servicios”. El empleo cuidadoso de la terminología puede ayudar a prevenir la estigmatización del consumo de drogas y de la drogodependencia y promover la plena protección de los derechos humanos.

La JIFE, en su informe anual, insta a los Gobiernos a que examinen constantemente los términos relativos a las drogas que puedan emplearse de manera ambigua o tener un efecto estigmatizador y que puedan repercutir en las posibilidades de la comunidad internacional de cooperar eficazmente en relación con el problema mundial de las drogas y combatirlo de manera conjunta. La JIFE subraya que la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas requiere una comprensión colectiva de los problemas compartidos, así como una terminología común para referirse a los diversos aspectos del problema mundial de las drogas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## INFORME SOBRE PRECURSORES DE 2020

### Clasificación de un preprecursor de la anfetamina y la metanfetamina

Siguiendo la recomendación de la JIFE, la Comisión de Estupefacentes decidió en marzo de 2020 incluir el *alfa*-fenilacetoacetato de metilo (MAPA), un preprecursor de la anfetamina y la metanfetamina, en el Cuadro I de la Convención de 1988. Al igual que las dos sustancias químicas relacionadas con el MAPA, el *alfa*-fenilacetoacetanitrilo (APAAN) y la *alfa*-fenilacetoacetamida (APAA), que ya habían sido sometidas a fiscalización, este carece de usos legítimos conocidos más allá de unos pocos fines de investigación y puede clasificarse como precursor de diseño. En noviembre de 2020, esta decisión entró en vigor para los Estados partes y con ella el número de precursores sometidos a fiscalización internacional aumentó a 30. Varios Gobiernos ya han promulgado legislación nacional para aplicar la decisión y han adoptado diversas medidas para reforzar sus sistemas nacionales de fiscalización de precursores.

### Las incautaciones de precursores sometidos a fiscalización internacional son menores que las cantidades de droga incautadas

Las incautaciones de precursores de la mayoría de las drogas se mantienen estables o incluso van en disminución. Esto agrava la tendencia observada en años anteriores, en que las cantidades de precursores incautados eran menores que las de drogas incautadas, en particular, de metanfetamina, e indica un cambio hacia posibles alternativas a las sustancias químicas tradicionales sometidas a fiscalización. Al mismo tiempo, hay signos prometedores de una mayor capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de todo el mundo para detectar y decomisar estas sustancias. Así lo demuestran las incautaciones de un precursor de diseño de la metanfetamina recientemente sometido a fiscalización internacional en Viet Nam y de agentes acetilantes alternativos en países de Asia Occidental, así como de precursores alternativos del fentanilo en México.

### Las sustancias químicas alternativas están muy extendidas: se necesita una acción mundial conjunta

El uso de sustancias químicas no fiscalizadas, precursores de diseño y preprecursores como alternativas a los precursores fiscalizados en todas las clases de drogas pone de relieve la necesidad de una acción mundial conjunta. Hay diversos instrumentos disponibles y su uso más amplio por parte de los Gobiernos puede ayudar a descubrir dichas sustancias y acelerar el intercambio de inteligencia crítica. Sin embargo, la aplicación debe ser mundial. La Junta adoptó varias iniciativas, entre ellas un análisis crítico de los posibles enfoques para hacer frente a la proliferación de estas sustancias y el inicio de consultas con los Estados Miembros para alcanzar un consenso sobre el tema.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Se ha logrado cierto avance en la lucha contra el comercio facilitado por Internet, pero es necesario hacer más

Los Gobiernos adoptaron medidas para hacer frente a la cuestión de la inclusión de precursores y de equipo utilizado para actividades ilícitas relacionadas con las drogas en los catálogos de venta de algunas plataformas de comercio entre empresas en Internet. Las estrategias adoptadas abarcaron desde iniciativas de sensibilización dirigidas a empresas hasta cambios en las leyes a fin de hacer obligatorio el registro para ofrecer precursores en dichas plataformas. Sin embargo, el hecho de que sigan figurando en los catálogos de venta de algunas plataformas algunos precursores sometidos a fiscalización internacional y otros que, si bien no están sometidos a fiscalización, no tienen usos legítimos o cuyos usos legítimos son escasos indica que es necesario seguir trabajando en este ámbito.

## Impacto de la COVID-19 en las actividades lícitas e ilícitas relacionadas con precursores

La pandemia de COVID-19 está teniendo un impacto temporal en el comercio lícito de precursores. El impacto en el tráfico se debe en gran medida a las perturbaciones generalizadas del movimiento internacional de carga. Dos aspectos preocupantes con implicaciones duraderas son, en primer lugar, la fabricación personalizada de sustancias químicas intermedias de principios activos que pueden ser precursores inmediatos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas como resultado de los esfuerzos gubernamentales para evitar futuras interrupciones de la cadena de suministro, y, en segundo lugar, el recurso por parte de los traficantes a empresas manufactureras que estaban experimentando dificultades económicas como consecuencia de la pandemia.

La pandemia de COVID-19 hizo que fuera necesario adoptar formas de funcionamiento innovadoras para seguir haciendo frente a las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas de manera eficiente y eficaz. En su prólogo al informe sobre precursores, el Presidente de la JIFE elogia las respuestas de los Gobiernos para evitar que se interrumpiera de forma generalizada el suministro de precursores para fines lícitos. La JIFE respondió prestando asistencia a los Gobiernos de manera “virtual” o “híbrida”, lo que transformó la crisis en una oportunidad para trabajar de manera más inteligente. El Presidente de la Junta señaló que la tecnología estará aún más presente de ahora en adelante —como lo está ya con el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), una plataforma de comunicaciones en línea, y las amplias actividades de capacitación en línea disponibles en el marco del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS) y la iniciativa INCB Learning.





## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Tendencias mundiales: el análisis se ve afectado por las limitaciones de la presentación de informes

Es posible que la presentación de informes de los Gobiernos a la JIFE sobre 2019 se haya visto afectada por la pandemia de COVID-19, pero, para llevar a cabo un análisis más completo y matizado de las tendencias mundiales en materia de precursores, se necesitarán informes más detallados, en particular sobre las circunstancias de las incautaciones y el presunto origen, o los puntos de desvío, de las sustancias en cuestión. Al mismo tiempo, las mejoras cualitativas y cuantitativas en el intercambio de inteligencia han dado resultados tangibles, al establecer vínculos entre las incautaciones de los Gobiernos para reflejar el funcionamiento continuo de los grupos de traficantes durante varios años.

## Aplicación de la totalidad de lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988 por los Gobiernos

Dado que el desvío de los cauces de comercio lícito se produce ahora mayoritariamente dentro de los países, una mayor atención a los controles nacionales ayudará a frustrar los intentos de los traficantes de recurrir a los fabricantes legítimos de productos químicos y farmacéuticos para obtener sustancias químicas con fines ilícitos. Esto es especialmente importante para evitar que los traficantes se pongan en contacto con fabricantes legítimos para la fabricación personalizada de precursores o sustancias químicas intermedias de drogas sintéticas como el fentanilo y las anfetaminas. La escasez de información sobre el posible mercado interno de esas síntesis a medida, así como la falta de medidas de control interno de las sustancias resultantes, pese a que están sometidas a fiscalización internacional, socavan en cierta medida el objetivo que se perseguía con ello.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## **ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL INFORME ANUAL DE LA JIFE CORRESPONDIENTE A 2020, POR REGIONES**

### **ÁFRICA**

**Un número cada vez mayor de países de África permiten o tienen previsto permitir el cultivo de cannabis con fines médicos.** Algunos de estos países tienen la intención de permitirlo solo para la exportación, y no para su uso interno, mientras que otros permiten el uso del cannabis con fines médicos dentro del país.

**Muchas partes de África siguen enfrentando el problema del tramadol fabricado ilícitamente y su uso indebido.** Diversos países del Norte de África y África Central siguieron informando de incautaciones de tramadol (un opioide sintético que no está sometido a fiscalización internacional) fabricado ilícitamente.

**Muchos países de África no recopilan sistemáticamente datos** sobre el consumo de drogas ni sobre la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y es necesario que establezcan sistemas y procesos para mejorar la respuesta a los problemas relacionados con las drogas que enfrentan.

### **AMÉRICAS**

#### **Centroamérica y el Caribe**

**La corrupción, la violencia y la inestabilidad social y política** siguen siendo problemas graves en Centroamérica y el Caribe. El tráfico de drogas y otros tipos de delincuencia transnacional, incluida la presencia de las maras (pandillas callejeras), siguen siendo una causa de corrupción, violencia e inestabilidad social y política en las zonas desfavorecidas de la región.

**Las medidas restrictivas aplicadas por los Gobiernos de la región en respuesta a la pandemia de COVID-19 se tradujeron en una disminución del tráfico de drogas.** En 2019, aumentaron las incautaciones de cocaína en varios países de la región, como Costa Rica, Nicaragua y Panamá, en comparación con 2018. Las medidas restrictivas en las fronteras aplicadas por los Gobiernos en 2020 en respuesta a la pandemia de COVID-19 han dado lugar a una importante disminución o interrupción del tráfico de drogas por aire y tierra. Sin embargo, los intentos de transportar cocaína por mar a través de la región han continuado.

**Vigilancia de las drogas sintéticas y de las nuevas sustancias psicoactivas.** Las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas que se han hecho frecuentes en América Latina y el Caribe en el último decenio merecen ahora el mismo nivel de vigilancia y supervisión que el cannabis, la cocaína y otras drogas sometidas a fiscalización internacional, como lo demuestra la incautación de un total de 16,9 t de anfetamina en Guatemala en 2019. La sustancia incautada estaba supuestamente destinada a los mercados locales y a México.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## América del Norte

### **Las sobredosis y las muertes siguen alimentando una crisis en materia de drogas en la región.**

Las muertes por consumo de drogas ilícitas aumentaron en América del Norte en 2020, y el tráfico y el consumo de fentanilo, cocaína y metanfetamina iban en aumento. La pandemia de COVID-19 afectó a la capacidad de América del Norte para responder a los retos en materia de consumo de drogas y proporcionar un tratamiento adecuado a quienes las consumen, incluido el acceso a los medicamentos para los trastornos por consumo de opioides. La amenaza de los opioides sigue alcanzando niveles epidémicos y la toxicidad de las drogas fabricadas ilícitamente va en aumento. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado la vulnerabilidad de los consumidores de drogas a los efectos negativos en la salud, y se han suscitado mayores niveles de preocupación acerca de la oferta de drogas, la calidad de estas, su grado de contaminación, su potencia y su costo.

**Las medidas de legalización del cannabis y las iniciativas de despenalización en América del Norte siguen evolucionando y determinando el mercado regional de cannabis.** Diversos gobiernos locales y nacionales de la región aprobaron medidas para legalizar y despenalizar el uso del cannabis con fines no médicos. En Oregón y Washington D.C., en los Estados Unidos, se aprobaron otras medidas de despenalización de drogas relativas a otras sustancias ilícitas, como la psilocibina. En México, a finales de 2020, seguía avanzando en el Congreso un proyecto de ley para modificar la normativa del país sobre el cannabis, que permitiría el consumo de esta sustancia por parte de adultos con fines no médicos.

### **Las políticas y enfoques de fiscalización de drogas de México se centran más en la salud pública.**

Se siguió transformando la fiscalización de drogas en México en 2020 mediante la aplicación de su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la adopción de nuevas políticas concebidas para adoptar un enfoque preventivo y de respuesta a las necesidades de las poblaciones vulnerables, especialmente las que se encuentran en entornos penitenciarios, las mujeres y los adolescentes, y otros grupos afectados de manera desproporcionada por el consumo de drogas y los problemas de salud conexos.

## América del Sur

**La pandemia de COVID-19 ha afectado a las rutas de tráfico y a las técnicas de microtráfico, así como a la oferta y la demanda de sustancias fiscalizadas en América del Sur.** Al aplicarse en la región restricciones relacionadas con la COVID-19, las organizaciones delictivas volvieron a demostrar su capacidad de adaptarse a situaciones nuevas. Mientras el acceso a las sustancias fiscalizadas era cada vez más limitado y los precios de drogas como la cocaína aumentaban rápidamente, las redes de tráfico ilícito buscaron rutas y técnicas de producción alternativas para mantener activo su negocio. Los grupos delictivos organizados que tenían más recursos pudieron prever y superar mejor las consecuencias del confinamiento.

**En Colombia la fabricación potencial total de cocaína aumentó en un 1,5 % en 2019, pese a que disminuyó la superficie de cultivo de arbusto de coca.** Ello puede atribuirse al perfeccionamiento de las técnicas de cultivo, que ha permitido incrementar el volumen de la cosecha de hoja de coca, y al mayor rendimiento de los centros de fabricación de cocaína.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Han faltado datos oficiales sobre las superficies destinadas al cultivo ilícito de arbusto de coca en el Perú desde 2017.** La falta de información actualizada dificulta evaluar a fondo las tendencias del cultivo de coca en la región andina. **La JIFE expresa su inquietud por el hecho de que en 2018 y 2019 no se haya medido la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca en el Perú e insta a ese país a que termine y presente los estudios correspondientes a los años faltantes.**

**En América del Sur están aumentando la fabricación y la presencia de drogas sintéticas, especialmente en Chile.** Se prevé que la crisis económica causada por la pandemia de COVID-19 hará que las modalidades del consumo y el tráfico de drogas se orienten hacia sustancias más baratas y adictivas. El Observatorio Chileno de Drogas ha observado una posible expansión del mercado ilícito de drogas sintéticas que son más baratas de fabricar y más fáciles de transportar y distribuir. Ello ocurre en un momento en que resulta cada vez más notoria en la región la presencia de drogas sintéticas como el éxtasis.

**Reglamentación del cannabis con fines médicos y científicos.** La Junta tiene conocimiento de varias iniciativas en la región para regular el cannabis con fines médicos y científicos. **La Junta reitera su opinión de que, si bien el cultivo, la producción y el uso de cannabis con fines médicos están permitidos conforme a la Convención de 1961 en su forma enmendada, esas actividades deben realizarse de manera compatible con los artículos 23 y 28 de dicho instrumento.**

**En el Uruguay, ha aumentado el número de consumidores habituales y frecuentes de cannabis y más de la tercera parte de ellos se considera dependiente.** Según los informes nacionales, la edad media del primer consumo de cannabis ha aumentado hasta los 20 años y un total de 53.399 personas pueden acceder al cannabis por medios autorizados. Sin embargo, en el *Informe mundial sobre las drogas 2020* se señaló que el número de consumidores que tenían acceso al cannabis por medios autorizados seguía representando un pequeño porcentaje del total de consumidores del país. **La JIFE expresa preocupación por el aumento del consumo del cannabis que informó el Gobierno del Uruguay y desea reiterar que las medidas o los reglamentos de legalización que autorizan el consumo con fines no médicos de cualquier sustancia sometida a fiscalización, incluido el cannabis, contravienen las obligaciones contraídas por los Estados partes.**

**En el Brasil, el Ministerio de Salud promulgó la resolución 03/2020, por la que se autoriza a las comunidades terapéuticas a administrar tratamiento a los adolescentes con trastornos por consumo de drogas.** Según un estudio nacional de 2017, el 95 % de esas comunidades terapéuticas recurre a actividades de tratamiento sin base empírica. En junio de 2019, el Gobierno aprobó una ley por la que se impone la hospitalización obligatoria de los consumidores de drogas. En virtud de la nueva ley, en determinados casos el tratamiento de las personas con trastornos por consumo de drogas puede realizarse sin el consentimiento del paciente. **La Junta desaconseja el recurso al tratamiento obligatorio para rehabilitar a los pacientes con trastornos por consumo de drogas y exhorta al Gobierno del Brasil a crear servicios de tratamiento voluntario con base empírica y en que se respeten debidamente los derechos humanos de los pacientes.**



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## ASIA

### Asia Oriental y Sudoriental

**Aumento continuo de la fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de drogas sintéticas; aumento de la pureza.** La Junta expresa preocupación por el continuo aumento de la fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de drogas sintéticas, en particular de metanfetamina, que se encuentra cada vez en formas más puras en Asia Oriental y Sudoriental. El problema de las drogas ha tenido graves consecuencias para la salud, los derechos humanos, la seguridad y la economía de los países de la región. **La JIFE insta a los países de la región a que adopten nuevas medidas a nivel nacional y regional para hacer frente a esta alarmante situación.**

La decisión adoptada por China en 2019 de clasificar colectivamente las sustancias relacionadas con el fentanilo en la lista de sustancias fiscalizadas parece haber dado lugar a una fuerte disminución de la cantidad de esas sustancias de presunto origen chino incautadas en todo el mundo. Por lo tanto, parece que los traficantes se han pasado a los precursores del fentanilo como forma de fabricar estas sustancias. Es necesaria una mayor colaboración para afrontar con eficacia este problema del tráfico. **La cooperación regional y los mecanismos de reglamentación eficaces, así como la gestión y el control fronterizos y la capacidad forense en relación con los precursores y otros productos químicos frecuentemente utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, siguen revistiendo particular importancia en la región.**

**En muchos países siguen faltando datos sobre la prevalencia del consumo de drogas y programas de tratamiento de la drogodependencia basados en pruebas.** En particular, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se debe prestar atención y destinar recursos al mantenimiento de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de drogas, a fin de sostener los progresos realizados y evitar que aumenten las vulnerabilidades añadidas en la población de la región.

**Las medidas de fiscalización de drogas deben ser acordes con el estado de derecho y las normas de derechos humanos.** La JIFE ha expresado en repetidas ocasiones su preocupación ante las graves vulneraciones de los derechos humanos, especialmente en materia de acciones extrajudiciales, cometidas con el presunto fin de alcanzar objetivos de fiscalización de drogas. Esas vulneraciones contravienen las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas y son incompatibles con las obligaciones que incumben a los Gobiernos en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. **La JIFE recuerda a todos los Gobiernos que las medidas extrajudiciales adoptadas con el presunto fin de cumplir objetivos de fiscalización de drogas son incompatibles con las obligaciones que les incumben en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Todas las medidas de fiscalización de drogas que se adopten deben respetar cabalmente el estado de derecho y las debidas garantías procesales.**



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Asia Meridional

**Asia Meridional enfrenta grandes problemas relacionados con las drogas, entre ellos el aumento del tráfico de heroína y metanfetamina.** Durante el período que abarca el informe se señaló que del tráfico de estupefacientes se había pasado al de drogas sintéticas, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y precursores. La metanfetamina sigue siendo la droga que más preocupa en muchos países de la región. En 2020 siguieron registrándose en Bangladesh importantes incautaciones de comprimidos de *yaba*, una mezcla de metanfetamina y cafeína. Se siguió traficando heroína por tierra desde el Afganistán y luego por rutas marítimas. También se informó de que había aumentado el uso de servicios de mensajería, así como el de farmacias en la red oscura e Internet.

**Aumento de las incautaciones de heroína.** La India, Maldivas y Sri Lanka han informado de un aumento del número de incautaciones. La cantidad de heroína incautada aumentó porque los narcotraficantes utilizaron la ruta meridional que va desde el Afganistán a través de la República Islámica del Irán y el Pakistán y luego por mar o aire hasta Europa, ya sea directamente o a través de Asia Meridional, África o los Estados del Golfo. Las incautaciones se efectuaron en embarcaciones en el marco de operaciones marítimas conjuntas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la India, Maldivas y Sri Lanka. En 2019 las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de la India se incautaron de más de 3.212 kg de heroína, principalmente en el mar Arábigo y el golfo de Bengala, a lo largo de la ruta meridional. Otra tendencia preocupante en el período sobre el que se informa fue el aumento del tráfico de heroína de Myanmar a la India. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades de la India interceptaron remesas destinadas a la exportación, entre ellas 20,8 millones de comprimidos de tramadol, tras detectar certificados de importación falsificados.

**Aumento del consumo de inhalantes entre los niños de la calle. Cerca del 20 % de la población mundial de 15 a 64 años vive en Asia Meridional, pero corresponde a esta región más de un tercio del total mundial estimado de consumidores de opioides.** En los países de Asia Meridional se ha observado también un aumento del consumo de inhalantes entre los niños de la calle. Como indica la encuesta nacional de 2019 sobre el uso indebido de sustancias en la India, los inhalantes fueron la única categoría de ellas cuya prevalencia de consumo fue mayor entre los niños y adolescentes (1,17 %) que entre los adultos (0,58 %). Se ha informado de problemas similares en Bangladesh y Nepal. En Bhután ha aumentado el consumo de disolventes, en particular entre los escolares.

**Uno de los componentes fundamentales del diseño de programas eficaces de prevención y tratamiento en toda Asia Meridional sigue siendo la recogida de datos sobre drogas a cargo de organismos centralizados.** Aunque la cantidad y la calidad de la información sobre las pautas de consumo de drogas en la región han aumentado notablemente, es preciso realizar más estudios sobre las pautas y tendencias de consumo con el fin de adaptar las iniciativas terapéuticas a las necesidades locales. **La JIFE reitera la necesidad de crear capacidades en la esfera del tratamiento y la rehabilitación de personas con trastornos por consumo de drogas en la región.**



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## Asia Occidental

**La producción ilícita de opio en el Afganistán siguió siendo elevada en 2020.** En 2019 disminuyó por segundo año consecutivo la superficie dedicada al cultivo de adormidera en el Afganistán, que se redujo casi un 47 %, de 263.000 ha en 2018 a 163.000 ha en 2019. Sin embargo, se calcula que en 2019 la producción de opio se mantuvo casi al mismo nivel que en 2018, quizás a consecuencia de un mayor rendimiento de los cultivos. En el último lustro, el Afganistán ha representado casi el 84 % de la producción mundial de opio y, hasta la fecha, no hay indicios de que haya disminuido la oferta de heroína de origen afgano en los mercados de consumo del planeta. La JIFE observa con inquietud que la continuidad del cultivo de adormidera y de la producción de opio a gran escala en el Afganistán, sumada a las limitadas medidas adoptadas para su erradicación, siguen minando la labor que realizan ese país y sus asociados para promover en él la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

**La pandemia de COVID-19 afectó los patrones de consumo de drogas.** Las medidas adoptadas para frenar la pandemia de COVID-19 provocaron una escasez de drogas en el mercado ilícito en la región y pueden haber dado lugar a un mayor consumo de fármacos y sustancias dañinas de elaboración casera y sustancias nocivas entre quienes padecen trastornos por consumo de drogas.

## EUROPA

**La pandemia de COVID-19 ha impulsado el uso de Internet y de la red oscura para comprar drogas de forma ilegal.** Las restricciones a los viajes y otras medidas de distanciamiento físico puestas en marcha para frenar la pandemia de COVID-19 parecen haber dado lugar a la escasez de algunas drogas y al aumento de sus precios en el mercado ilícito, sobre todo en el comercio al por menor. El crecimiento del tráfico de drogas en línea mediante comunicaciones cifradas refleja las medidas de adaptación adoptadas por los grupos delictivos organizados para garantizar una oferta ininterrumpida al por mayor, lo que representa desafíos adicionales para las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, de conformidad con los informes y la inteligencia suministrados por estas autoridades, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) y Europol.

**Servicios de tratamiento innovadores.** La COVID-19 dificultó la disponibilidad y la prestación de servicios de tratamiento, pero siempre que fue posible estos servicios fueron complementados, en parte, por la telemedicina y otros modelos innovadores de tratamiento a fin de continuar suministrando tales servicios en toda la región.

**La fabricación ilícita de drogas sintéticas es cada vez más frecuente en Europa Oriental, como demuestra el desmantelamiento de operaciones a pequeña y gran escala.** Una tendencia desconcertante es la creciente detección de la fabricación de drogas sintéticas ilícitas en los países de Europa Oriental, a diferencia de los países de origen tradicionales de los estimulantes de tipo anfetamínico que se encuentran en Europa Septentrional y Occidental. Se han desmantelado operaciones clandestinas de diversa envergadura en Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**El cannabis y la cocaína son las drogas que más se consumen en Europa; los índices de consumo de drogas por inyección en Europa Oriental son los más altos del mundo.** Según el *Informe europeo sobre drogas 2018*, se estimaba que más de 92 millones de personas con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años (más de la cuarta parte de la población de la Unión Europea) habían probado drogas ilícitas en algún momento de su vida. El cannabis sigue siendo la droga ilícita más consumida en la región, y en ese mismo año su prevalencia anual estimada fue del 5,4 %. La cocaína es la segunda droga ilícita que más se consume en Europa y en 2018 se registró una tasa de prevalencia del consumo de cocaína en el año anterior del 1,4 % en Europa Occidental y Central. Europa Oriental siguió siendo la subregión con la mayor prevalencia mundial de personas que se inyectaban drogas entre la población de 15 a 64 años (aproximadamente 5,5 veces más que el promedio mundial).

**Varios países europeos están adoptando medidas para legalizar el uso del cannabis con fines no médicos.** Varios países están explorando o estableciendo programas de cannabis no médico. Los Países Bajos se convirtieron en el primer país europeo en legalizar, aunque temporalmente por un período de prueba de cuatro años, el cultivo y la venta de cannabis con fines no médicos en diez municipios en determinados *coffee shops*. El cannabis debe proceder de productores neerlandeses con licencia del Gobierno y la primera cosecha está prevista para 2021. Otros países que examinan la posibilidad de legalizar el cannabis para fines no médicos son Luxemburgo, que siguió trabajando en un proyecto de ley, y Suiza, que aprobó la realización de un estudio a largo plazo para examinar los posibles efectos de la adopción de una medida de este tipo. **La JIFE recuerda a todas las partes en la Convención de 1961 en su forma enmendada que el artículo 4 c) de la Convención limita la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de estupefacientes exclusivamente a los fines médicos y científicos, y que todas las medidas que autoricen el uso del cannabis con fines no médicos vulneran las obligaciones jurídicas que les incumben en su calidad de partes.**

## OCEANÍA

**El tráfico de drogas a través de los países y territorios de las islas del Pacífico continúa; la demanda interna de metanfetamina y cocaína va en aumento.** Se mantiene el tráfico de drogas en grandes cantidades a través de los países y territorios insulares del Pacífico con destino a Australia y Nueva Zelanda. Además, ha aumentado el tráfico de metanfetamina. La demanda interna de metanfetamina y cocaína está al alza en los países insulares del Pacífico. Prácticamente sigue sin haber datos sobre la magnitud del consumo de drogas y la demanda de tratamiento en los países y territorios de las islas del Pacífico.

**No todos los Estados insulares del Pacífico han firmado los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.** La ausencia de este marco jurídico internacional, sumada a la creciente demanda interna de las drogas y la limitada capacidad nacional y regional de los países y territorios insulares del Pacífico, hace que estos sean más vulnerables frente al tráfico de drogas, la fabricación ilícita de drogas y otros delitos conexos, como el blanqueo de dinero y la corrupción. **La JIFE insta a todos los Estados insulares del Pacífico que todavía no son partes en los tratados a que se adhieran a ellos lo antes posible.**





**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

**Territorio de la Capital de Australia:** En enero de 2020 entró en vigor legislación que permite el cultivo de cannabis para consumo personal con fines no médicos. El consumo de cannabis con fines no médicos sigue siendo un delito con arreglo a la legislación federal australiana. La JIFE recuerda que los avances que permiten el consumo de cannabis con fines no médicos contravienen lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. **Un proyecto de ley relativo a la legalización y la fiscalización del cannabis fue rechazado en un referendo en Nueva Zelandia.** El Sistema de Cannabis Medicinal de Nueva Zelandia, que permite a los pacientes el acceso a productos de cannabis medicinal con prescripción médica, entró en vigor el 1 de abril de 2020.

**La pandemia de COVID-19 afecta los patrones de consumo de drogas.** Un análisis de las aguas residuales proporcionó información sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el consumo de drogas entre aproximadamente el 56 % de la población de Australia. Se registraron niveles sin precedentes de consumo de metanfetamina y heroína fuera de las capitales, mientras que se batió un récord en el consumo de cocaína y cannabis en las capitales. El consumo general de cannabis aumentó y el de éxtasis disminuyó.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## INICIATIVAS DE LA JIFE EN APOYO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### INCB Learning presta apoyo a los Estados Miembros para garantizar la disponibilidad de las sustancias fiscalizadas ante la pandemia de COVID-19

Entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020, **INCB Learning** llevó a cabo una actividad de formación presencial y dos en línea, que llegaron a 19 países de cuatro regiones: Centroamérica y el Caribe (8), Europa Oriental (1), América del Sur (3) y Asia Occidental (7). Las sesiones virtuales se organizaron para seguir apoyando a los Gobiernos a través de la creación de capacidad, con un enfoque especial en la disponibilidad de sustancias fiscalizadas dificultada por la pandemia de COVID-19. En el período que se examina, funcionarios gubernamentales de Armenia, Azerbaiyán, Belice, Guyana, Kazajistán, Kirguistán, Panamá, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán recibieron por primera vez formación de INCB Learning para mejorar la comprensión de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y el cumplimiento de lo dispuesto en ellos.

Los **módulos de aprendizaje electrónico de la JIFE** han estado disponibles tanto en español como en inglés desde marzo de 2020. Si bien la demanda de módulos de formación en línea de INCB Learning ha aumentado desde el brote de COVID-19, las restricciones han incidido en las posibilidades de impartir formación presencial. En menos de un año, 812 funcionarios de 101 países y territorios se inscribieron en módulos de aprendizaje electrónico. Los módulos son gratuitos y están a disposición de las autoridades nacionales competentes que los soliciten en [incb.learning@un.org](mailto:incb.learning@un.org).

### El papel del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones fue puesto de relieve por la pandemia de COVID-19

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto el importante papel que desempeña el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES) en el sistema internacional de fiscalización de drogas. Muchos países implantaron procedimientos de emergencia que agilizan el proceso de autorización del comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas a fin de dar respuesta al incremento de la demanda, derivado de la pandemia.

La JIFE estableció un foro seguro dentro de la plataforma I2ES para que las autoridades nacionales competentes pudieran intercambiar información sobre sus medidas especiales a fin de garantizar la disponibilidad de las sustancias fiscalizadas durante la pandemia de COVID-19. En el período de 12 meses anterior al 1 de noviembre de 2020, 23 Gobiernos se registraron en I2ES, con lo que asciende a 87 el número total de Gobiernos registrados en el sistema.

I2ES es un sistema electrónico basado en la web que crearon la JIFE y la UNODC con el apoyo financiero y técnico de los Estados Miembros para promover el comercio sin papel de sustancias sujetas a fiscalización internacional facilitando el intercambio en línea de autorizaciones de importación y exportación. El sistema ayuda a las autoridades competentes a reducir los errores en la introducción de datos y a ahorrar tiempo y costos de comunicación.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## El Programa GRIDS de la JIFE contribuye al intercambio rápido de información y alertas entre los países participantes y ofrece soluciones prácticas para detener el tráfico de sustancias peligrosas no fiscalizadas

El Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS) contribuye al intercambio rápido de información y alertas entre las redes de puntos focales en el marco de dos iniciativas de la JIFE: el Proyecto Ion y el proyecto mundial Alianzas Operacionales contra la Distribución y la Venta Ilícitas de Opioides (proyecto OPIOIDS). Facilita las operaciones bilaterales y multilaterales que ayudan en las investigaciones y ofrece a las organizaciones participantes soluciones prácticas para poner fin al tráfico de sustancias no fiscalizadas.

En 2020, se distribuyeron entre los coordinadores del Programa GRIDS 11 alertas globales confidenciales y avisos especiales, incluida una notificación en mayo de 2020 sobre la emergencia del isotonitaceno y el número creciente de informes sobre casos en que se encontró este potente opioide sintético, que es uno de los análogos del etonitaceno que no estaba sometido a fiscalización internacional. El isotonitaceno fue sometido a fiscalización temporal en los Estados Unidos, con efecto a partir de agosto de 2020; la Comisión Europea inició el proceso para prohibirlo en toda la Unión Europea en septiembre; y, por su parte, el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia lo examinó con vistas a su fiscalización internacional en su 43ª reunión, que tuvo lugar en octubre de 2020.

Durante la pandemia de COVID-19 en curso, el Programa GRIDS ha seguido dando a funcionarios de todo el mundo acceso a las herramientas de inteligencia de la Junta, así como capacitación sobre ellas, mediante tecnologías de formación a distancia. Entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2020, se organizaron en el marco del Programa 50 sesiones de capacitación sobre diversos temas, como el intercambio de información usando el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS), el desarrollo de la información de inteligencia, la toma de conocimiento de nuevas sustancias psicoactivas y el manejo y los métodos de interceptación seguros de los opioides; asistieron a estas sesiones 1.108 funcionarios en representación de 104 Gobiernos y organizaciones internacionales.

En 2020, el Programa GRIDS organizó varias reuniones de grupos de expertos y varios actos que reunieron a registros y registradores de nombres de dominio de Internet, los buscadores de Internet, los medios sociales, los operadores privados de servicios postales y de correo urgente y los servicios de mensajería urgente, con el fin de que colaboraran con los Gobiernos de los Estados Miembros con vistas a prevenir el aprovechamiento de empresas lícitas por parte de los traficantes de fentanilos y otras sustancias peligrosas.

En el marco del Programa, la JIFE publicó una lista de 144 sustancias relacionadas con el fentanilo con las que se ha traficado o de las que ha habido incautaciones, que se han vendido ilícitamente por Internet, o que se han fabricado y que se han hallado en análisis toxicológicos o en informes de incidentes conexos. La JIFE alienta a los Gobiernos y a los asociados del sector privado a que se abstengan de fabricar, comercializar, importar, exportar o distribuir las sustancias incluidas en las listas.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el marco del Programa GRIDS, la JIFE facilita el acceso de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la reglamentación a su plataforma IONICS, que permite intercambiar de manera segura y en tiempo real información relacionada con el tráfico de sustancias peligrosas y mantener la comunicación en relación con las operaciones de reunión de información de inteligencia que coordina la JIFE. El informe anual ofrece información sobre dos operaciones coordinadas por la JIFE: Operation Fast Forward y Operation Trance. Estas operaciones se centraron en el tráfico de fentanilo, análogos del fentanilo, ketamina sin fines médicos y tramadol.

### La JIFE sigue prestando apoyo a los Gobiernos en la lucha contra la fabricación de drogas ilícitas mediante el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión; número sin precedentes de incautaciones interconectadas de anhídrido acético

En el período abarcado por el informe de 2020, se distribuyeron diez alertas especiales sobre la fabricación y el tráfico ilícitos a los Gobiernos que participan en los Proyectos Prisma y Cohesión de la JIFE, que reúnen a los centros de coordinación operativa de más de 140 Gobiernos para hacer frente a la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas sintéticas (Proyecto Prisma) y de heroína y cocaína (Proyecto Cohesión). Entre los temas destacados en las alertas se encuentran: la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán, las tendencias observadas en los precursores utilizados en la fabricación ilícita de fentanilo, las tendencias observadas en la mayor eficiencia de la fabricación de metanfetamina a partir de P-2-P, las remesas sospechosas de sustancias químicas con destino a Myanmar y las intervenciones de concienciación por la venta de equipo para la fabricación ilícita de drogas a través de plataformas de comercio electrónico.

En 2020, la cooperación entre la JIFE, Europol y las autoridades de Bulgaria, la República Islámica del Irán, los Países Bajos y Turquía permitió establecer vínculos sospechosos entre seis incautaciones de anhídrido acético que se habían practicado en Europa y Asia Occidental desde 2017. Los seis casos, en los que se incautaron casi 22.000 litros de anhídrido acético, constituyen a día de hoy el conjunto más voluminoso de incautaciones de precursores cuyos vínculos han podido establecerse a partir de la información de inteligencia comunicada a través de una alerta del Proyecto Cohesión y de PICS.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

## **INFORME ESPECIAL DE LA JIFE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 60 AÑOS DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES Y LOS 50 AÑOS DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1971**

El informe resume los logros de la comunidad internacional y subraya los retos que hay que afrontar.

### **Adhesión casi universal y prácticamente ninguna desviación de estupefacientes o sustancias sicotrópicas del comercio internacional lícito**

El sistema internacional de fiscalización de drogas, establecido por la Convención de 1961 y el Convenio de 1971, ha logrado el control internacional de la producción, el comercio y el consumo lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En la actualidad, son partes en los tres tratados de fiscalización de drogas casi todos los Estados Miembros, lo que representa alrededor del 99 % de la población mundial. Además, prácticamente no se han producido desviaciones de sustancias que han sido objeto de fabricación y comercio internacional lícitos hacia los mercados ilícitos, a pesar de que el número de drogas controladas por el sistema internacional de fiscalización de estupefacientes ha aumentado considerablemente en las últimas décadas. En todo el mundo, el cultivo lícito de plantas narcóticas, así como la producción, la distribución y el comercio de estupefacientes lícitos, se han limitado con éxito a las cantidades estimadas necesarias para fines médicos y científicos.

### **Desafío para los Estados de lograr un enfoque equilibrado de la fiscalización de drogas**

La JIFE reconoce que uno de los principales retos para los Estados a la hora de cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados es lograr un equilibrio adecuado entre asegurar la disponibilidad de los medicamentos necesarios desde el punto de vista médico y prevenir el abuso, la producción ilícita y el tráfico. Sin embargo, la JIFE subraya que los enfoques integrados y equilibrados han existido desde la creación de los tratados y han pasado a primer plano de la fiscalización internacional de drogas en las últimas décadas.

### **Persiste la brecha mundial en el consumo de medicamentos fiscalizados utilizados para el tratamiento**

La JIFE estima que el 92 % de la morfina es consumida en los países de ingreso alto por solo el 17 % de la población mundial. Por otra parte, el 75 % de la población mundial, principalmente de los países de ingreso bajo y medio, carece de acceso suficiente, o de acceso en absoluto, a un tratamiento adecuado para aliviar el dolor. El aumento del uso de opioides sintéticos en varios países de ingreso alto, asociado a un consumo excesivo y a una crisis de sobredosis en algunos



Con fines de información únicamente – documento no oficial

países, no ha ido acompañado de un aumento del uso de morfina asequible en los países de ingreso bajo y medio.

Se calcula que aproximadamente 4 de cada 5 personas de los países de ingreso bajo y medio que necesitan tratamiento de salud mental, neurológico o por abuso de sustancias no lo reciben. A pesar de que hay cada vez más personas que viven con trastornos de ansiedad y epilepsia en todo el mundo, la mayoría de los países informaron de que la disponibilidad de algunas sustancias sicotrópicas esenciales utilizadas para tratar estas afecciones había disminuido desde 2012. La diferencia entre los países con las tasas de consumo de sustancias sicotrópicas más altas y más bajas notificadas se amplió entre 2012 y 2016. La JIFE detectó que los servicios de tratamiento asistido con medicación para la dependencia de los opioides no son accesibles o no están suficientemente disponibles en todos los países en los que hay una prevalencia significativa de personas que se inyectan drogas.

### Las iniciativas de prevención del consumo de drogas son insuficientes en muchos países

En muchas partes del mundo, las iniciativas de prevención son insuficientes o inexistentes. La oferta de tratamiento es escasa y no hay suficientes mecanismos para combatir el estigma y fomentar la reinserción social. El estigma se ve exacerbado por el recurso desproporcionado y, a menudo, innecesario a estrategias de derecho penal para tratar a los consumidores de drogas. Esto no se condice con el principio de proporcionalidad.

### Las medidas de control de drogas deben ser proporcionadas y respetar los derechos humanos

En el informe anual se señala que algunos Estados partes han aplicado medidas asociadas a una aplicación de la ley militarizada, el desprecio por los derechos humanos, el encarcelamiento excesivo, la denegación de tratamiento médico adecuado y enfoques inhumanos o desproporcionados como parte de la respuesta nacional de control de drogas. La JIFE afirma que estas políticas han tenido repercusiones negativas, estigmatizando y marginando a las personas afectadas por el consumo de drogas. Las violaciones de los derechos humanos cometidas en nombre o con el pretexto de la fiscalización de drogas no se han producido a causa de los tratados de fiscalización de drogas, sino a pesar de ellos.

La JIFE pone de relieve que las respuestas extrajudiciales a la delincuencia relacionada con las drogas no pueden justificarse de ninguna manera con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas, que exigen que esta delincuencia se aborde dentro del sistema oficial de justicia penal, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que obligan a la observancia de las garantías procesales reconocidas internacionalmente. La JIFE también observa que todavía hay Estados que imponen la pena capital por delitos relacionados con las drogas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el informe se recuerda que los derechos humanos son inalienables e irrenunciables y reitera que las medidas adoptadas por los Estados que contravienen las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas también incumplen los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Como novedad positiva, la JIFE observa que muchos Estados han adoptado alternativas a la condena y el castigo por delitos de menor gravedad relacionados con las drogas y han reconocido que la drogodependencia es una afección crónica recurrente que puede prevenirse y tratarse.

## Es necesario centrarse más en la actividad de las drogas ilícitas a nivel nacional

La JIFE subraya que las actividades de fiscalización de drogas deben centrarse cada vez más en la producción, fabricación y distribución ilícitas y en los riesgos de desviación a nivel nacional. El cultivo ilícito de adormidera y arbusto de coca, así como el tráfico de drogas, siguen siendo una amenaza para la estabilidad política, económica y social de varios países. La corrupción también obstaculiza seriamente los esfuerzos de fiscalización de drogas en estos países. La prevención de la desviación de precursores sometidos a fiscalización a la producción de heroína y cocaína sigue siendo un problema grave. El cultivo ilícito de cannabis sigue existiendo y también es necesario hacerle frente. Además, está aumentando el uso de drogas sintéticas, que a menudo no tienen ningún uso legítimo pero que pueden producirse fácilmente en cualquier país. Internet y los medios sociales se utilizan para comercializar y vender ilícitamente drogas, incluidos fentanilos potentes, en plataformas de la red oscura utilizando criptomonedas. Se trata de retos adicionales que hay que enfrentar y que no estaban previstos en los tratados en el momento de su creación.

## Las nuevas sustancias psicoactivas siguen suponiendo un riesgo para la salud pública

La continua aparición de muchas nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en el mercado mundial de las drogas supone un riesgo importante para la salud pública y un reto para la aplicación de medidas de fiscalización. El consumo de NSP suele estar vinculado a problemas de salud que provocan hospitalizaciones y muertes por sobredosis. Los químicos que apoyan a los traficantes ilegales se han vuelto cada vez más creativos, ascendiendo en la cadena de síntesis química. En la actualidad, pueden fabricar sustancias químicas y precursores fiscalizados con sustancias fáciles de adquirir.

## Uso médico del cannabis permitido por los tratados; los Gobiernos deben garantizar la existencia de medidas de autorización, fiscalización y seguimiento

En el informe anual se señala que el uso de cannabis con fines médicos está permitido con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas únicamente si los Estados cumplen los requisitos de los tratados que se han concebido para impedir la desviación a fines no médicos, incluidos



## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 11.00 horas (CET)  
del jueves 25 de marzo de 2021



Con fines de información únicamente – documento no oficial

los relativos a la autorización y la fiscalización. Los Gobiernos que permiten el uso medicinal de los cannabinoides deben vigilar y evaluar los efectos de esos programas y hacer un seguimiento del alcance de la desviación de cannabinoides hacia usos no médicos y, en particular, la desviación para el consumo por parte de jóvenes.

## La JIFE advierte que la legalización del cannabis con fines no médicos socava los tratados

Lo sucedido en unos pocos países que han legalizado o autorizado el uso de cannabis con fines no médicos o que han tolerado su legalización a nivel subnacional está socavando la adhesión universal a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Todo aumento del consumo de cannabis con fines no médicos incrementará los efectos adversos en la salud pública.

## El sistema internacional de fiscalización de drogas es clave para proteger la salud y el bienestar de la población mundial

La JIFE subraya que la consecución de los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas exige que los países sitúen la salud y el bienestar de las personas en el centro de sus políticas en materia de drogas. Los Gobiernos deben aplicar enfoques globales, integrados y equilibrados a la política de fiscalización de drogas, promover las normas de derechos humanos y dar prioridad a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. Además, se necesitan medidas adicionales para responder a la naturaleza cambiante y la magnitud del problema mundial de las drogas. Hay que centrarse en la reducción de las consecuencias negativas del consumo de drogas y reforzar la cooperación internacional sobre la base de una responsabilidad común y compartida.







## JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente de vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1968 con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores, establecidos en virtud de anteriores tratados de fiscalización de drogas, se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Sobre la base de sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un estudio amplio de la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del mundo. Al ser un órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prever tendencias peligrosas y sugiere las medidas que sería necesario adoptar.